



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Lunes, 10 de abril de 1978

Núm. 82

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 2.715

Ministerio de Comercio y Turismo

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al titular del establecimiento bar «Munich Club», cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (San Antonio María Claret, 28) y actualmente en ignorado paradero, que el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 26 de noviembre de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente 3.458-RL, incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de 5.000 pesetas, por infracción de los artículos 10, 12 y 30.1 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970, entre otras.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición, ante el Excmo. señor Secretario de Estado de Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición de la citada Autoridad en la Caja general de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva, en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado de Turismo, finalizado el cual se procederá al cobro por la vía de apremio. Madrid, 16 de marzo de 1978. — El Director general: P. A., (ilegible).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.753

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Belchite (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de enero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1978.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 2.716

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pintura en la planta potabilizadora de aguas. Tipo de licitación, en baja: Pesetas 200.524'81.

Plazo de ejecución: Mes y medio, contado a partir del acta de replanteo. Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.717

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pintura de diversas dependencias e instalaciones del cementerio de Torrero.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 261.003'38.

Plazo de ejecución: Un mes, a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 5.220 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.721

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 171 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 436 del expediente general de expropiación de las

obras de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuya titular es doña Carmen Orús Salas, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, desestimando de recurso de reposición contra aquél, interpuesto por expropiado y actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.722

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 170 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 432 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuyos titulares son don José-María y don Miguel Rubio Gascón, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, estimando parcialmente recurso de reposición contra aquél, interpuesto por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.723

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 172 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 557 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuyo titular es don José Navarro Minguillón, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, estimando parcialmente recurso de reposición contra aquél, interpuesto por el expropiado y la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.724

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 173 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 557 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuyo titular es don Ernesto Tolosa Peg, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, estimando parcialmente recurso de reposición contra aquél, interpuesto por el expropiado y la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.725

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 174 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 460 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuyo titular es don José Palacián Anchelegues, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, desestimando recursos de reposición interpuestos por el expropiado y la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.726

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 175 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 575 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuya titular es «Aragón Urbana», S. A., siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, desestimando recursos de reposición contra aquél, interpuestos por la expropiada y la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.727

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 176 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de noviembre de 1977, fijando justiprecio de finca número 581 del expediente general de expropiación de obras de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, sita en término municipal de Zaragoza, cuyo titular es don Román Brun Casión, siendo beneficiaria de la expropiación la entidad demandante, y 24 de enero último, estimando parcialmente recurso de reposición contra aquél, interpuesto por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.728

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 177 de 1978, promovido por don Pedro Arellano y López de Baró contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 1.º de marzo de 1978, denegatoria de admisión de recurso dealzada interpuesto por el actor, contra la de la Dirección General de Sanidad de 4 de junio de 1977, que denegó a aquél la concesión de pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.758

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 180 de 1978, promovido por don Manuel Navarro Belsué contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 14 de julio de 1977, que daba por terminada, sin resultado, la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de una nave o local sito en el camino de las Canteras, sin número, y 12 de enero del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.719

Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1978, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976:

Alagón. — Primero: Declararse incompetente legalmente para pronunciarse por la aprobación definitiva solicitada de modificación del Plan general de Alagón, cambiando la calificación de zona verde privada, limitada por las calles Arcos de las Monjas, Molino Bajo y Palafox. Segundo: Advertirse al Ayuntamiento que deberá tramitarse el cambio a través del procedimiento establecido en el artículo 50 del texto refundido de 9 de abril de 1976, absteniéndose de pro-

mover la alteración de hecho y adoptando las medidas legales oportunas para impedir que se produzcan usos indebidos en la zona verde.

Alfajarín. — Primero: No otorgar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono industrial "Alfajarín", a instancia de la Junta de Compensación de dicho polígono, por las deficiencias señaladas en el informe técnico de 15 de febrero de 1978 y que deberán subsanarse, elevándolo nuevamente a esta Comisión Provincial de Urbanismo para nuevo examen y posible aprobación definitiva. Segundo: Adjuntar copia fehaciente del informe técnico de 15 de febrero de 1978 como parte integrante de esta resolución.

La Almunia. — Autorizar la excepción de volumen edificado en suelo rústico de La Almunia de Doña Godina a doña Pilar Gil Berdejo para el proyecto de nave en carretera de Alpartir, sin número, según redacción del Ingeniero agrónomo don Luis-María Pinilla Alvarez.

Pina de Ebro. — Dejar sobre la mesa el expediente, sin pronunciamiento, sobre la aprobación definitiva de la modificación parcial del Plan general de Pina de Ebro, en cuanto al cambio de calificación de una zona rústica en industrial, hasta que los Servicios Técnicos emitan dictamen sobre los extremos a que se refiere el acuerdo de 21 de diciembre de 1977 que se pretende cumplir con la documentación aportada.

Villanueva de Gállego. — Primero: Aprobar la ordenación de manzana en calle Los Fueros y de nueva apertura en Villanueva de Gállego, según instancia de doña Dolores Biel Gálvez, en cuanto a las líneas de edificación, fondos edificables y apertura de la manzana. Segundo: Declararse incompetente legal para la aprobación de la reparcelación, advirtiéndole que deberá tramitarse dicha reparcelación conforme ante el Ayuntamiento, quien acordará de manera definitiva la reparcelación posible.

Zaragoza. — Primero: Aprobar previamente proyecto de construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable del municipio de Zaragoza, barrio de Santa Isabel, número 265, para don Javier Gil Huerta. Segundo: Abrir el período de información pública, durante quince días, en la capital de la provincia. Tercero: Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

Zaragoza. — Dejar sobre la mesa el expediente, sin resolver, acerca de la aprobación definitiva instada por la empresa "Construcciones Illueca", sociedad anónima, hasta que ante esta Comisión Provincial de Urbanismo se acredite la propiedad de la referida sociedad de la semicalle de nueva apertura sobre la que se proyecta la urbanización o, al menos, se acredite fehacientemente la plena autorización de sus propietarios para que pueda ejecutarse la urbanización proyectada.

Zaragoza. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización (reformado) para calle de nueva apertura, prolongación de la de León XIII, promovido por "Unilar y Promoba", S. A., con las prescripciones señaladas en el cuerdo del Ayuntamiento al aprobarlo inicialmente.

Zaragoza. — Darse por enterada de la aprobación definitiva, por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, del proyecto de estudio de detalle para el reajuste de alineaciones vigentes en las calles Santiago Lapuente, San Lázaro y camino de Valimaña.

Zaragoza. — Primero: Subrogarse en la competencia originada municipal del Ayuntamiento de Zaragoza para resolver sobre la petición de licencia de edificación formulada por don Ambrosio Enguita Chamorro ante la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, por haber transcurrido dos meses desde la entrada de la documentación en las oficinas municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sin notificación de resolución adoptada. Segundo: Denegar el otorgamiento de la licencia de edificación solicitada por don Ambrosio Enguita Chamorro, según proyecto presentado en el Ayuntamiento de Zaragoza en 30 de marzo de 1977 y ante la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en 1 de febrero de 1978.

Zaragoza, 30 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 2.686

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca concurso-subasta de ochenta y dos viviendas en el núcleo de Pinsoro, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), zona regable por la primera parte del canal de Bardenas.

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda») convoca concurso-subasta de ochenta y dos viviendas, sin parcela, en el núcleo de Pinsoro, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que se detallan en el anejo número 1 del pliego de bases.

1.º Licitadores. — Para poder concurrir al concurso-subasta será preciso tener la condición de ser hijo de concesionario del «Iryda», u obrero, artesano y profesional que trabajen en la zona de influencia de Pinsoro, así como entidades agrarias con sede social en Pinsoro.

2.º Precio. — Los precios base del concurso se detallan en el anejo número 2 del pliego de bases.

3.º Amortización. — Al efectuarse la adjudicación provisional se entregará el 10 por 100 del precio ofrecido y el 90 por 100 restante se amortizará en veinte años, con un interés del 4 %.

4.º Subvención. — No gozarán de ningún tipo de subvención.

5.º Forma de adjudicación y condiciones. — La adjudicación será en venta, quedando obligado el adjudicatario al cumplimiento de lo que establece con carácter general el pliego de condiciones.

6.º Presentación de solicitudes. — Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo del pliego de bases, en

la Jefatura Provincial del «Iryda» (sita en la calle Vázquez de Mella, 10, Zaragoza) en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Examen de la documentación. — El pliego de condiciones donde se expresan los documentos que deben presentar los licitadores, así como el pliego de bases y el modelo de proposición, pueden examinarse en la Jefatura Provincial mencionada en el punto anterior.

8.º Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del «Iryda», en la avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid-16, a las once horas del día 5 de junio de 1978.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.729

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.444 de 1978, instados por don Justo Tena Lapeña, contra la empresa Julián Lumeras Chorén («Publifor»), en reclamación por despido, con fecha 28 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Justo Tena Lapeña, contra la empresa Julián Lumeras Chorén («Publifor»), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes en el día de hoy, debiendo el demandado abonar al actor, por ello, la suma de pesetas 20.000.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa Julián Lumeras Chorén («Publifor»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.762

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.232 al 36 de 1978, instados por Andrés Garza Comé y otros, compra la empresa «Calzados Aured». S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 27 de enero de 1978 se ha dictado sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores Andrés Garza Comé, María-Sol Cebollada Herrero, Francisco Navarro Gascón, en representación de su hija Pilar Navarro García; Román Abadía Palacios y María-Ascensión Domingo Alconchel, contra la empresa «Calzados Aured» sociedad limitada, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa «Calzados Aured». S. L., a que abone a los señores: Garza, 73.214 pesetas; a María-Sol Cebolla Herrero, 52.074,50; a Pilar Navarro García, 29.525,44; a Román Abadía Palacios, 39.250, y a Ascensión Domingo Alconchel, pesetas 50.533,64, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Calzados Aured», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.593. Bulbunte
- 2.594. Romanos
- 2.651. Castejón de Valdejasa
- 2.678. Albeta
- 2.681. Magallón
- 2.684. Bureta
- 2.706. Alberite de San Juan
- 2.709. Vistabella
- 2.748. Osera de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.593. Bulbunte
- 2.594. Romanos
- 2.596. Tarazona
- 2.651. Castejón de Valdejasa
- 2.678. Albeta
- 2.681. Magallón
- 2.684. Bureta
- 2.706. Alberite de San Juan
- 2.709. Vistabella
- 2.747. Ontinar de Salz
- 2.748. Osera de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.593. Bulbunte
- 2.594. Romanos
- 2.651. Castejón de Valdejasa
- 2.678. Albeta
- 2.681. Magallón
- 2.684. Bureta
- 2.706. Alberite de San Juan
- 2.709. Vistabella
- 2.748. Osera de Ebro

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 2.595. Alagón
- 2.747. Ontinar de Salz

Padrón de rodaje y arrastre

- 2.747. Ontinar de Salz

Padrón tasa recogida de basuras

- 2.747. Ontinar de Salz

Presupuesto municipal ordinario

- 2.749. Valmadrid
- 2.750. Puebla de Albornón

Núm. 2.751

ANON DE MONCAYO

Por don Nicolás Pérez Gómara, en nombre y representación de don Faustino Pérez Gómara, Juan-José Pérez Garcés y Herminio Pérez Garcés, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un complejo ganadero, con emplazamiento en la partida «El Collado», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Añón de Moncayo a 1.º de abril de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.746

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo solicitado don José-María Romeo Fernández la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de las obras de acondicionamiento de la calle del Aguador, en el barrio de La Llana, durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 1.º de abril de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados****de Primera Instancia**

Núm. 2.781

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.251 de 1977 se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerados en insolvencia provisional a don Jesús y don Mariano Rodríguez Rupérez, titulares de "Industrias Metálicas Huérguez", con domicilio en esta ciudad (camino del Vado, primera travesía), dedicados a la fabricación de grifería y material sanitario, representados por el Procurador don José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Manuel Albareda Díaz, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 22 de mayo de 1978, a las dieciséis horas, obrando entretanto en Secretaría, a disposición de los acreedores, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, memoria, balance y relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados, lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.776

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 681 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Crolls», S. A., contra don Angel Alvarez, vecino de Talavera de la Reina, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres frigoríficos marca «Edesa», modelo F-2300; en 31.500 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Edesa», modelo F-2245; en 10.000 pesetas.
3. Dos frigoríficos marca «Edesa», modelo F-2200; en 18.000 pesetas.
4. Una cocina marca «Balay», modelo C-2305; en 7.500 pesetas.
5. Dos cocinas marca «Balay», modelo J-5071; en 16.000 pesetas.
6. Una cocina «Super Ser», modelo «Montreal», 4-FJB; en 9.000 pesetas.
7. Una cocina «Timshel», modelo 306-WD; en 7.000 pesetas.
8. Una cocina marca «Timshel», modelo 326G; en 6.000 pesetas.
9. Una cocina marca «Edesa», modelo 412ETL; en 8.000 pesetas.
10. Dos cocinas marca «Super Ser», modelo 730; en 15.000 pesetas.
11. Una cocina «Super Ser», modelo «México 4FM»; en 10.000 pesetas.
12. Un lavavajillas marca «Balay», modelo LV-641; en 27.000 pesetas.
13. Una lavadora «Edesa», modelo LV-2348; en 17.000 pesetas.
14. Cuatro lavadoras «Super Ser», L-76; en 60.000 pesetas.
15. Una lavadora «Super Ser» y otra L-78; en 30.000 pesetas.
16. Una lavadora marca «Bru», modelo A101; en 18.000 pesetas.
17. Dos calentadores «Otsein», modelo C-5; en 5.000 pesetas.
18. Dos calentadores «Otsein», modelo C-10; en 6.000 pesetas.
19. Un lavavajillas «Edesa», modelo LPD-1008; en 25.000 pesetas.
20. Treinta y dos placas «Thermonic», de 600 vatios; en 24.000 pesetas.
21. Ciento setenta y nueve placas marca «Thermonic», de 800 vatios; en 179.000 pesetas.
22. Una placa marca «Thermonic», de 1.300 vatios; en 1.500 pesetas.
23. Una placa marca «Thermonic», de 1.600 vatios; en 2.000 pesetas.

24. Una placa marca «Thermonic», de 2.000 vatios; en 3.000 pesetas.

Total; 535.500 pesetas.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.782

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 892 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Ageda Automóvil», S. A., contra don Auriano García Alcalde, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón «Mercedes Benz», matrícula Z-6070-D, motor núm. 308062; valorado en 120.000 pesetas.

Depositado en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (avenida de San Francisco, 17).

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.779

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 935 de 1977, seguido a instancia de «Talleres Uvigar», S. L., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Juan-Antonio Rabanal Quintana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valladolid (Marqués del Duero, 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cizalla 3.100, A-10, marca «Promekán», con tope trasero motorizado, selector de corte y mando sensitivo; valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.780

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 718 de 1977, seguido a instancia de Mario-Antonio Carrilero Ruiz de Gaona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra doña Ascensión Moliner de Mainar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 89), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios; valorada en 20.000 pesetas.

2. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios; en 18.000 pesetas.

3. Una fotocopidora «Gesttener», marca «Gavafax 50»; en 70.000 pesetas.

4. Una máquina multcopista, eléctrica, «Gesttener 460»; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.783

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.229 de 1977-C, seguido a instancia de «Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Cobem», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Bernal Verdugo, con domicilio en Jerez de la Frontera (calle San Vicente, 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de roscar, marca «Super», modelo 30, con dos juegos de peines, en perfecto funcionamiento; valorada en 60.000 pesetas.

2. Tres hormigoneras de 250 litros, con sus motores eléctricos; valoradas en 45.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.777

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio declarativo de menor cuantía seguido al núm. 713-A de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormifasa», contra don Sinesio Lázaro Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Kelvinator», de unos 200 litros; en 8.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

3. Un tresillo de madera, con tapicería y almohadones de flores; en 10.000 pesetas.

4. Un tresillo en skai rojo; en pesetas 10.000.

5. Un mueble librería de poliéster, color marrón, de 2 x 2 metros aproximadamente; en 18.000 pesetas.

6. Un mueble-bar de poliéster, con ruedas y una lámina de barco; en 5.000 pesetas.

7. Una radio-cassette marca «Sanyo»; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.778

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio declarativo de menor cuantía seguido al núm. 119-A de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra «Construcciones Iriarte» (don Lorenzo Iriarte Galiacho), de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Renault», modelo 4L, matrícula Z-80.353; en 40.000 pesetas.
2. Una grúa-pluma, con motor de 2 HP; tasada en 10.000 pesetas.
3. Una hormigonera marca «Togar»; en 15.000 pesetas.
4. Una motocicleta marca «Derbi», modelo 49, matrícula Z-24.253; en pesetas 12.000.
5. Cincuenta tablones de 3, 4 y 5 metros; en 2.000 pesetas.
6. Cincuenta puntales de madera; en 3.000 pesetas.
7. Una sierra circular, de disco, con motor acoplado, eléctrico; en 4.000 pesetas.
8. Un aparato de televisión, marca «Inter», en blanco y negro, con mesita y estabilizador; en 12.000 pesetas.
9. Un frigorífico marca «Westinghouse», tamaño mediano; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.798

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del

25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 499 de 1977-B, a instancia del Procurador señor Magri, en representación de «Banca Mas Sardá», S. A., contra don José-Luis Aramendía Alfranca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso octavo, letra B, de la casa número 126 de la calle del Coso, de esta capital, inscrito al tomo 1.120, folio 122, finca 18.761; en 6.500.000 pesetas.
2. Casa-vivienda en Cuarte de Huerba, paraje «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono tercero del Catastro, de una superficie de 1.280 metros cuadrados, y es la número 88 del plano de parcelación; valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total, 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.787

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 660 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Severino Reina Vázquez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julio Castañosa Calvo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario ropero, de dos cuerpos y cuatro puertas, con dos lunas interiores, en madera color nogal; en pesetas 8.000.

Una coqueta, de 1 x 1'50 metros, con seis cajones, en madera color nogal; en 2.000 pesetas.

Un televisor marca «Philips», de 21 pulgadas, con canales VHF v. UHF; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle San Vicente Mártir, núm. 11, principal.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.789

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 458 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleo-hidráulica Española», S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Jesús Clemente, vecino de Pinsoro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, los bienes a que se refiere el edicto núm. 1.321, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 22 de febrero de 1978, con el núm. 44.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.791

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 528 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Blasco Sanz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Luis Rodríguez Bermejo Berlínchez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.791, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de marzo de 1978, número 54.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.790

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 136 de 1977, a instancia de «Maycha», S. A., contra don Francisco López Ferrer, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta «Citroen», MU-8660-C; en 40.000 pesetas.

Un televisor «Vicca», de 23 pulgadas, con mesita y antena; en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Facit», grande; en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora, «Canola», ML-1217, eléctrica; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico «Agni», automático, de 300 litros; en 7.000 pesetas.

Un coche «Simca 1000», M-619.238; en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, «Alfa»; en 1.000 pesetas.

Total, 107.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 24 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Josefa Pérez Méndez.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.784

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 339 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de César Soria Navarro (Procurador señor Del Campo Ardid), contra José-Luis Rodríguez Bermejo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un coche marca «Seat 1430», matrícula HU-33.141; tasado en pesetas 90.000.

2. Un furgón marca «Renault», modelo 4L, matrícula HU-17.993; tasado en 35.000 pesetas.

3. Una biblioteca compuesta de 225 volúmenes de distintas editoriales, títulos y autores; en 40.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña Elvira Pagán Lozano, esposa del demandado, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.792

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 498 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Almacenes Santa Bárbara», S. L., contra doña María-Dolores Alarcón y esposo, don Angel Nieto, vecinos de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina registradora, marca «Keng»; en 9.000 pesetas.

2. Tres mostradores; tasados en 12.000 pesetas.

3. Cien pantalones, de diferentes colores y tallas; en 20.000 pesetas.

4. Sesenta faldas, de diferentes colores y tallas; en 12.000 pesetas.

5. Cincuenta camisas, de diferentes colores y tallas; tasadas en 10.000 pesetas.

6. Sesenta jerseys, de diferentes colores y tallas; en 18.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.795

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes y participantes de la Comunidad para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VI del artículo 53 (ruegos y preguntas). Tendrá lugar a las veinte horas del día 22 de abril, en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad.

Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 3 de abril de 1978. — El Presidente de la Comunidad, Tomás Crespo.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones